

Expediente: 4696/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), aprobado el proyecto de obra por la Junta de Gobierno y efectuado el replanteo previo de la obra según consta en el acta, es necesario proceder al inicio del expediente de contratación de la obra de referencia, con las siguientes características:

1.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

Clave de la obra:	Municipio:	Denominación obra:
PSTC-2023/06	Torija	Mejora del sistema de alumbrado exterior del Castillo de Torija para reducir el consumo eléctrico

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Planteamiento y desarrollo de una instalación y/o renovación del sistema de alumbrado exterior del Castillo de Torija. De esta forma con el uso de elementos de bajo consumo ayudar a reducir el impacto medioambiental de las energías no renovables.

Este proyecto viene constituido tanto por razones económicas como medioambientales concienciándonos con el cuidado del medio ambiente y garantizando el uso de elementos que reduzcan el gasto energético de los inmuebles afectados.

Mediante este proyecto vamos a fomentar una reducción del consumo eléctrico en el "Castillo de Torija". Para este caso concreto se ha decidido realizar una renovación del sistema de alumbrado exterior del castillo, instalando además un sistema integral de control DMX que permita tanto la regulación de potencia de cada uno de los elementos como la programación de los horarios de funcionamiento de los mismos.



Mediante una consola situada en el propio castillo se deberá poder realizar la programación y el control de potencia de cada uno de los elementos instalados. Pudiendo el sistema adicionalmente controlarse desde un PC o desde una APP móvil.

3.- NECESIDAD A SATISFACER:

Las obras consistirán en SISTEMA DE ALUMBRADO LED REGULABLE Y PROGRAMABLE:

Ubicación: Plaza de la villa sin número 19190. Torija. Guadalajara.

Tecnología: Tecnología Led de alumbrado exterior.

Potencia a instalar: 6.434 W.

Potencia Instalada antes de la actuación: 17.300 W.

Usos: reducción conseguida del 62,81% de consumo de los recursos BIC (Castillo de Torija).

4.- IMPOSIBILIDAD DE DIVIDIR EL CONTRATO EN LOTES:

A los efectos del artículo 99.3 de la LCSP la no división en lotes se justifica en que: *“la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico”* debido a que el pequeño número y medición de las unidades de obra que conforman el proyecto, imposibilitan la contratación individual de las mismas, así como la correcta coordinación y ejecución; además el objeto del mismo implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, poniéndose en riesgo su correcta ejecución.

5.- DETERMINACIONES DEL CONTRATO:

Tipo de contrato:	OBRAS
Procedimiento de contratación:	Procedimiento abierto simplificado, por razón de la cuantía, conforme al artículo 159 de LCSP.



Código CPV:	31527200-8 Luces para alumbrado exterior
Presupuesto sin IVA	81.191,12 €
I.V.A.	17.050,14 €
Presupuesto base de licitación	98.241,26 €
Valor estimado del contrato:	81.191,12 €
Plazo de la ejecución de la obra:	5 MESES.
Posibilidad de ampliación del plazo de ejecución:	SI
Criterios de solvencia	La clasificación del empresario en el Grupo: I, Subgrupo: 2, Categoría: 1 será suficiente para acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional
Criterio de adjudicación:	El precio junto con una garantía, una serie de elementos tales como el mantenimiento preventivo durante los años de garantía y una localización de los servicios técnicos para una reducción de las emisiones de CO durante estas operaciones y demás elementos establecidos en la memoria.
Partida presupuestaria:	3331.62301
Responsable del contrato:	MANUEL BELLÓN ÁLVAREZ

6.- FINANCIACIÓN:

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, a la que la Diputación Provincial de Guadalajara presentó el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Alcarria Literaria".



En fecha 29 de diciembre de 2021, fue publicada en el BOE (nº 312 - epígrafe 21764) la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en base a la cual queda aprobado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Alcarria Literaria”.

Esta resolución queda ratificada por el Decreto 59/2022, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destino incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. [2022/6584].

Dentro de las 18 actuaciones que componen el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Alcarria Literaria”, está prevista, como actuación 5, la implantación de sistemas de eficiencia energética.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE